

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/10/2017 Y SU ACUMULADO JUICIO ELECTORAL, NUMERO TESLP/JE/01/2017 INTERPUESTO POR LA C. XITLALIC SÁNCHEZ SERVIN, Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del estado libre y soberano de San Luis Potosí, por el Partido Acción Nacional, y el **C. XAVIER AZUARA ZUÑIGA**, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** “LA NEGATIVA TANTO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL MISMO ÓRGANO LEGISLATIVO, DE TENER POR REALIZADO Y DARLE EFECTOS LEGALES AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE EXPIDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA DESIGNARME, COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ESTO PARA QUE A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA EN CONTRA DE LA SUSCRITA, TANTO POR ALGUNOS LEGISLADORES, DEL PROPIO PARTIDO QUE ME POSTULO, COMO DE OTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, SE ME PRIVARA EN MI CALIDAD DE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE PRESIDIR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RAZÓN POR LA CUAL, A PESAR DE EXISTIR UN NOMBRAMIENTO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A MI FAVOR COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ÉSTE INSTITUTO POLÍTICO, UN GRUPO DE LEGISLADORES TANTO DEL PAN COMO DE OTROS PARTIDOS SOSTUVIERON AL DIPUTADO ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A PESAR DE NO HABER SIDO DESIGNADO CONFORME A LA NORMATIVA ESTATUTARIA PARTIDISTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE DESIGNARLO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CARGO DEL CUAL SE LE TOMO PROTESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 58 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017; IGNORANDO CON ELLO LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL CITADO NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LA SUSCRITA COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN EN LA LXI LEGISLATURA, APORTADO AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA FECHA DEL 07 DE MARZO DE 2017” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 25 veinticinco de enero de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T O el estado actual, dentro del medio de impugnación identificado con el número TESLP/JDC/10/2017 y su acumulado TESLP/JE/01/2017, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, al no existir diligencia alguna pendiente de desahogar en los presentes medios de impugnación, se acuerda que con los datos que obran en el expediente, este Tribunal puede emitir una resolución con base en los principios constitucionales y legales que para tal efecto, se establecen en la Marco Jurídico Electoral Mexicano, mismos que guían las actividades jurisdiccionales electorales de este Tribunal Electoral; en consecuencia **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**; y con fundamento en los artículos 14 fracción III y 53 fracción V de la Ley de Justicia Electoral del Estado, formúlese el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.